

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024

“Por la cual se declara desierta la la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – Unión Romaní, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024.”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No. 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCRD, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Que la Resolución Interna No. 10 del 4 de febrero de 2021 “*Por medio de la cual se delegan algunas funciones en materia de contratación estatal, ordenación del gasto y pago de los mismos, se designan responsables de los proyectos de inversión y se adoptan otras disposiciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño*”, se delegó a la Subdirección Artística y Cultural la expedición de actos administrativos propios de las convocatorias para el fomento de estímulos y promoción a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, designación y pago de jurados, lista de ganadores y ordenación del pago de los estímulos. Al igual que los actos administrativos que se requieran para adoptar planes de distribución de la publicación derivada de proyectos ganadores de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos a cargo de la Subdirección Artística y Cultural.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI*” aprobado mediante Acuerdo 761 de 2020 por el Concejo de Bogotá, D.C., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en cabeza del sector y la Secretaría Distrital de Gobierno, se generaron las condiciones, mecanismos de participación y procesos de concertación efectiva para la definición de las acciones y presupuestos de los grupos étnicos.

Que de estos mecanismos de participación y concertación, la FUGA, en el marco de sus funciones ha venido implementado la acciones afirmativas concertadas con el Pueblo Gitano, así:



RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024

“Por la cual se declara desierta la la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – Unión Romaní, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024.”

Acción Afirmativa Concertada	Nombre Indicador
Implementar un proyecto artístico y cultural de saberes ancestrales que promueva, fortalezca y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales del Pueblo Rrom	4 estímulos 1 por año con enfoque diferencial para proyectos artísticos y culturales del Pueblo Rrom en el marco del portafolio distrital de estímulos en el PDD 2020 – 2022 e Invitaciones (2023-2024). Mediante convocatoria cerrada al Pueblo Rrom (En caso de declararse desierta la convocatoria se asignará a otro grupo étnico)

Que durante el periodo 2021 -2023 la FUGA se otorgaron tres (3) estímulos al Pueblo Rrom (1 por año), quedando un (1) estímulo por otorgar para correspondiente a la vigencia 2024. Sin embargo, mediante reunión del día 21 de marzo de 2024, se acordó con los representantes de las dos organizaciones gitanas, (Organización Prorrom y Unión Romaní) que para el año 2024 las referidas organizaciones pudiesen presentar sus proyectos de manera independiente.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en reunión con los representantes de las dos organizaciones y con el Ministerio Público se aprobó en reunión del 15 de abril de 2024, modificar el indicador de tal forma que para el año 2024 se permita extender invitación focalizada a cada organización a través del mecanismo “Invitaciones Culturales” para que cada una presente su propia iniciativa artística y cultural. Es así, que el indicador cambió para 5 Estímulos (1 para los años 2021, 2022 y 2023 y 2 para el año 2024) uno para cada organización.

Que para la vigencia 2024 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha explorado la pertinencia de hacer uso del mecanismo de fomento denominado “Invitaciones Culturales”, en la modalidad de “Invitación Focalizada”, con el fin de dar cumplimiento a la implementación de las acciones afirmativas con los Grupos Étnicos.

Que con base en lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las acciones concertadas, en el marco del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los grupos étnicos habitantes de Bogotá D.C., por medio de la resolución N° 82 de 2024, se dio apertura a la **INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – UNIÓN ROMANÍ, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024**; para que la Unión Romaní presentase una iniciativa que promueva, fortalezca y visibilice las prácticas, expresiones y/o experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/ o culturales del Pueblo Gitano, a desarrollarse en alguna de las tres (3) localidades del centro de Bogotá (Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria) así:



RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024

“Por la cual se declara desierta la la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – Unión Romaní, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024.”

Monto del incentivo económico	Número de incentivos	Pueblo étnico
DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE	UNO (1)	Unión Romaní

Que las condiciones y requisitos de participación de la invitación se dispusieron en el documento denominado: “Condiciones de participación la Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA- de pueblos étnicos habitantes en Bogotá D.C., -Unión Romaní, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño 2024”; el cual forma parte integral de los referidos actos administrativos y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> y se dispuso del siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha de envío de la invitación:	31 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de propuesta:	20 de junio de 2024
Fecha de inicio de subsanación:	2 de julio de 2024
Fecha límite de subsanación:	12 de julio de 2024
Fecha de publicación de resolución de propuesta recomendada:	23 de julio de 2024
Fecha máxima de ejecución	30 de noviembre de 2024

Que mediante radicado 20243000009851 se dio a conocer a la Organización Unión Romaní, la apertura y generalidades de la invitación, de la misma manera que con correos de fecha 11 – 15 y 20 de junio de 2024.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO, para la presente vigencia fiscal, se dispuso de los recursos necesarios para la Invitación para la Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA- de pueblos étnicos habitantes en Bogotá D.C., - Unión Romaní para respaldar los desembolsos correspondientes mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 504 SAP 0000568466 0001 del 10 de mayo de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que en consideración al nuevo **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”**, aprobado mediante Acuerdo del Concejo 927 de 2024, bajo el proyecto de inversión 7926 denominado *“Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.”*, se estableció la meta denominada *“Entregar estímulos, reconocimientos, apoyos e incentivos”*.



RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024

“Por la cual se declara desierta la la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – Unión Romani, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024.”

Dentro del mencionado Plan de Desarrollo Distrital, en su objetivo estratégico “Bogotá confía en su bien - estar “ en el Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural, tiene como objetivo principal contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida mediante el incentivo de la práctica deportiva, recreativa, artística, cultural y patrimonial en los barrios, comunidades y en la Bogotá Región.

Que en el proceso de armonización presupuestal por adopción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y de conformidad con los lineamientos indicados en Circular Externa No. SDH-000009 de 2024 del 30 de abril de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, el referido CDP fue sustituido en el marco de los nuevos proyectos de inversión.

Que el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal de No. **SAP 580119 FUGA 549 DEL 2 DE JULIO DE 2024** se expidió en consideración al nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", aprobado mediante Acuerdo del Concejo 927 de 2024, bajo el proyecto de inversión 7926 “Fortalecimiento del ecosistema artístico.”, en el cual se estableció la meta de “Entregar estímulos reconocimientos, apoyos e incentivos” correspondiente a la referida convocatoria.

Que el día 20 de junio de 2024, conforme cronograma establecido, a las 17:00 horas y de acuerdo con el documento de inscripción que arroja la Plataforma invitaciones, se evidencia que la Organización Unión Romani no presentó propuesta, pues se registran cero (0) propuestas, por lo cual mediante acta de reunión del 16 de julio de 2024 comité designado para evaluar el cumplimiento de requisitos declara la Invitación para la Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA- de pueblos étnicos habitantes en Bogotá D.C., Unión Romani - de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño 2024: DESIERTA

Que de conformidad con lo dispuesto en las Invitaciones culturales referidas previamente, se dispuso que (...) en caso de declararse desierta la convocatoria se asignara a otro grupo étnico (...) sin embargo, al tratarse de una Invitación Cultural Focalizada dirigida específicamente a la Organización Unión Romani, no se cuenta con otro grupo étnico al cual asignar el incentivo.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – UNION ROMANI, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024

“Por la cual se declara desierta la la INVITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS -PIAA- DE PUEBLOS ÉTNICOS – Unión Romaní, DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 2024.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el numeral 1 y 2 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2024

Documento 20242300001215 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 23-07-2024 17:18:48

Revisó:

Adriana Katherine Gutiérrez Torres - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica
Sandra Johanna Socarrás Quintero - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Tatiana Katherine Guevara Osorio - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



ffa54c4d66b0a849f8b69ae6de7d6bf8b68daed45ed44061574b449064b6b596

Código de Verificación CV: 2c728

